



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00223 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por cumplimiento de la obligación, peticionada por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho accede a ello. En consecuencia,

RESUELVE:

1. DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER de mínima cuantía, incoado por el CENTRO EMPRESARIAL 156 -PROPIEDAD HORIZONTAL- en contra de CITY PARKING S.A.S., por el cumplimiento de la obligación ejecutada.

2. ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte DEMANDADA de los documentos aportados como base de la acción, a su expensa y con las constancias de lo aquí acontecido.

3. Sin condena en costas.

4. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>059</u> de hoy <u>12 DE AGOSTO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b2a2f97a5fd1740e5e38fb252bbb171150d4e50972edbf2b072d6d8e333c70**

Documento generado en 10/08/2021 09:20:54 PM